



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLACIÁN DE LOSA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2017 del ejercicio de 2017*

El expediente 01/2017 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Villacián de Losa para el ejercicio de 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de abril de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>2.001,28</u>
	Total aumentos	2.001,28

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>2.001,28</u>
	Total aumentos	2.001,28

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villacián de Losa, a 21 de mayo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Inmaculada Resa Urrechú